



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

COMISIÓN ESPECIAL DE DEPORTE

CARPETA N° 1912 DE 2017

REPARTIDO N° 661
ABRIL DE 2017

ORGANIZACIÓN DEL FÚTBOL INFANTIL

Se establece como órgano rector

XLVIIIa. Legislatura

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Incorpórese a la Ley N° 18.571, de 13 de setiembre de 2009, sobre Fútbol Infantil, los siguientes artículos:

"ARTÍCULO 3°.- A los efectos establecidos en esta ley, la Organización del Fútbol Infantil (ONFI) actuará como órgano rector del fútbol infantil desde los 0 años hasta los 13 años inclusive en forma exclusiva en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO 4°.- La presente ley será reglamentada en el término de 180 (ciento ochenta) días contados a partir de su promulgación".

Montevideo, 28 de marzo de 2017

CARLOS REUTOR
REPRESENTANTE POR CANELONES
LUIS GALLO CANTERA
REPRESENTANTE POR CANELONES
FELIPE CARBALLO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por Decreto 81/001, de 8 de marzo de 2001, la Comisión Nacional de Baby-Fútbol, creada por Decreto 635/968 de fecha 24 de octubre de 1968, se transforma en la Organización Nacional de Fútbol Infantil (ONFI) estableciéndose que la misma ejercerá la rectoría del fútbol infantil desde los seis hasta los trece años en forma exclusiva en todo el territorio nacional y tendrá como finalidad fomentar una actividad deportiva beneficiosa para la formación física y moral de la niñez.

Desde esa oportunidad la ONFI ha estado bajo la órbita de los Ministerios de Turismo, Deporte y Juventud, del ministerio de Turismo y Deportes a través de la Dirección Nacional de Deportes y finalmente dependiendo de la Secretaría Nacional de Deportes.

Su carácter de rector del fútbol infantil deviene del decreto antes mencionado, sin perjuicio del cual, por Ley N° 18.571 de fecha 8 de setiembre de 2009 se declaró de interés nacional toda actividad de carácter deportivo, recreativo y/o social que, vinculada al fútbol infantil, sea organizada por ligas, comisiones vecinales, asociaciones o instituciones, cualquiera sea su naturaleza, siempre que involucre a niños, niñas y adolescentes de entre 0 a 13 años de edad.

Asimismo y por la mencionada ley se puso tales actividades bajo la protección especial por parte del Estado.

La ONFI abarca todo el territorio nacional desarrollando su política, social, educativa y deportiva infantil a más de 60.000 niños y niñas, que integran 670 clubes distribuidos en 69 ligas.

Su labor se despliega y cuenta con más de 7.500 orientadores técnicos y más de 4.500 dirigentes la mayoría padres y madres de los niños a los que se dirige el accionar de ONFI.

Esta actividad que comprende un alto grado de descentralización territorial, supone la coordinación con las políticas educativas que emana del Sistema Nacional de Educación Pública y la educación privada, así como las políticas sociales, de salud y en materia de derechos de nuestros niños y niñas, fomentado la formación y capacitación de los dirigentes y cuerpos técnicos, árbitros y de todas aquellas personas vinculadas a esta actividad.

A modo de ejemplo los vínculos y coordinaciones se producen en forma natural y fluida con diferentes ministerios tales como MEC, MTOP, MIDES, MSP, organismos como ANEP, UDELAR, INAU, ISEF e Intendencias Departamentales entre otros relacionados con infraestructura, salud, educación lo que hacen de ONFI el organismo de referencia ineludible en esta materia.

Debido a los cambios y transformaciones institucionales que se viene de decir, es necesario establecer el marco legal de actuación de la Organización del Fútbol Infantil.

Montevideo, 28 de marzo de 2017

CARLOS REUTOR
REPRESENTANTE POR CANELONES

LUIS GALLO CANTERA
REPRESENTANTE POR CANELONES
FELIPE CARBALLO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

COMISIÓN ESPECIAL DE DEPORTE

CARPETA N° 1912 DE 2017

REPARTIDO N° 661
ABRIL DE 2017

ORGANIZACIÓN DEL FÚTBOL INFANTIL

Se establece como órgano rector

XLVIIIa. Legislatura

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Incorpórese a la Ley N° 18.571, de 13 de setiembre de 2009, sobre Fútbol Infantil, los siguientes artículos:

"ARTÍCULO 3°.- A los efectos establecidos en esta ley, la Organización del Fútbol Infantil (ONFI) actuará como órgano rector del fútbol infantil desde los 0 años hasta los 13 años inclusive en forma exclusiva en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO 4°.- La presente ley será reglamentada en el término de 180 (ciento ochenta) días contados a partir de su promulgación".

Montevideo, 28 de marzo de 2017

CARLOS REUTOR
REPRESENTANTE POR CANELONES
LUIS GALLO CANTERA
REPRESENTANTE POR CANELONES
FELIPE CARBALLO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por Decreto 81/001, de 8 de marzo de 2001, la Comisión Nacional de Baby-Fútbol, creada por Decreto 635/968 de fecha 24 de octubre de 1968, se transforma en la Organización Nacional de Fútbol Infantil (ONFI) estableciéndose que la misma ejercerá la rectoría del fútbol infantil desde los seis hasta los trece años en forma exclusiva en todo el territorio nacional y tendrá como finalidad fomentar una actividad deportiva beneficiosa para la formación física y moral de la niñez.

Desde esa oportunidad la ONFI ha estado bajo la órbita de los Ministerios de Turismo, Deporte y Juventud, del ministerio de Turismo y Deportes a través de la Dirección Nacional de Deportes y finalmente dependiendo de la Secretaría Nacional de Deportes.

Su carácter de rector del fútbol infantil deviene del decreto antes mencionado, sin perjuicio del cual, por Ley N° 18.571 de fecha 8 de setiembre de 2009 se declaró de interés nacional toda actividad de carácter deportivo, recreativo y/o social que, vinculada al fútbol infantil, sea organizada por ligas, comisiones vecinales, asociaciones o instituciones, cualquiera sea su naturaleza, siempre que involucre a niños, niñas y adolescentes de entre 0 a 13 años de edad.

Asimismo y por la mencionada ley se puso tales actividades bajo la protección especial por parte del Estado.

La ONFI abarca todo el territorio nacional desarrollando su política, social, educativa y deportiva infantil a más de 60.000 niños y niñas, que integran 670 clubes distribuidos en 69 ligas.

Su labor se despliega y cuenta con más de 7.500 orientadores técnicos y más de 4.500 dirigentes la mayoría padres y madres de los niños a los que se dirige el accionar de ONFI.

Esta actividad que comprende un alto grado de descentralización territorial, supone la coordinación con las políticas educativas que emana del Sistema Nacional de Educación Pública y la educación privada, así como las políticas sociales, de salud y en materia de derechos de nuestros niños y niñas, fomentado la formación y capacitación de los dirigentes y cuerpos técnicos, árbitros y de todas aquellas personas vinculadas a esta actividad.

A modo de ejemplo los vínculos y coordinaciones se producen en forma natural y fluida con diferentes ministerios tales como MEC, MTOP, MIDES, MSP, organismos como ANEP, UDELAR, INAU, ISEF e Intendencias Departamentales entre otros relacionados con infraestructura, salud, educación lo que hacen de ONFI el organismo de referencia ineludible en esta materia.

Debido a los cambios y transformaciones institucionales que se viene de decir, es necesario establecer el marco legal de actuación de la Organización del Fútbol Infantil.

Montevideo, 28 de marzo de 2017

CARLOS REUTOR
REPRESENTANTE POR CANELONES

LUIS GALLO CANTERA
REPRESENTANTE POR CANELONES
FELIPE CARBALLO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠